

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2169 /

CONCON, 01 OCT 2018

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Registrado N° 87 e fecha 23.01.18 , necesidades del servicio y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Anexo de Contrato a Honorario a contar del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2018 de D. **SUE ANN FAILA ALVAREZ**, RUT N° [REDACTED]. El cual le otorga el beneficio de Capacitación, con los gastos inherentes de viáticos, pasajes aéreos y otros que le permitan realizar el cometido, de acuerdo a los montos establecidos para los funcionarios municipales y que existan recursos en el presupuesto del Programa de Discapacidad

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a las cuentas correspondientes del 21 04 004 "PROGRAMAS DISCAPACIDAD "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado